



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA

De la mano con la

LEIV

Ley Especial Integral para
una Vida Libre de Violencia
para las Mujeres



Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres DELITOS Y SANCIONES

Art.55.- Expresiones de violencia contra las mujeres

Son expresiones de violencia

- Elaborar, publicar o difundir imágenes con contenido de odio o menosprecio hacia las mujeres.
- Utilizar expresiones para atemorizarte.
- Burlarse o aislarte en el trabajo, centro educativo, en la comunidad, o en espacios públicos.
- Impedir que puedas formarte, participar en la política, ir a trabajar o ir al médico.
- Poner en peligro tu salud física o emocional.
- Mostrar o compartir pornografía de personas mayores de edad en espacios públicos o en el trabajo.

Estas expresiones de violencia (delito) con las características antes señaladas tienen una sanción de multa de 2 a 25 salarios mínimos del sector comercio y servicios.

FUENTE: LEIV y LIE San Salvador, Corte Suprema de Justicia, 2015. Por una vida libre de violencia; LEIV San Salvador, Unidad Técnica del Sector de Justicia, 201

#CatedraUniversitariaDigital - #DelaManoconlaLEIV

San Salvador, miércoles 29 de septiembre de 2021.